



TEJO

Reglamento Técnico

Programa Supérate Intercolegiados 2019

En cumplimiento del Artículo 10 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados, La Dirección Técnica y Administrativa emite el Reglamento Técnico de Tejo.

ARTÍCULO 1. Conforme lo establecido el artículo 9 de la norma reglamentaria del programa supérate Intercolegiados, los años de nacimiento y géneros correspondientes a cada categoría son:

CATEGORÍA	GENERO	AÑOS DE NACIMIENTO				
JUVENIL	Femenino	2002	2003	2004	2005	2006
	Masculino					

Parágrafo 1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 parágrafo 3 de la Norma Reglamentaria "Un deportista podrá inscribirse en la categoría siguiente a la de su edad".

ARTÍCULO 2. Las modalidades de competencia son las siguientes:

PRUEBA	Femenino	Masculino	MIXTO
INDIVIDUAL	X	X	
PAREJA	X	X	X

Parágrafo 1°. Los establecimientos educativos deberán inscribir a sus deportistas en la plataforma del programa Supérate Intercolegiados en la prueba individual. La prueba de parejas se realizará de acuerdo con los cupos establecidos para cada organización, municipio o departamento según sea la fase.

Parágrafo 2°. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la norma reglamentaria, los cupos para la participación de los Departamentos en la Fase Final Nacional en categoría Juvenil, serán asignados de acuerdo al cumplimiento del artículo 27 numeral 1 de la Norma Reglamentaria y a otros criterios Técnicos establecidos por el programa y la Federación, los cuales se publicarán en la página del Programa Supérate Intercolegiados una vez finalizado el proceso de inscripciones.

ARTÍCULO 3. Para la participación en la final departamental y final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y entrenadores de acuerdo al artículo 28 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Ser promovidos en la plataforma del Programa en la categoría y género.

- b. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase Final Nacional sin haber participado en la Final Departamental del año de competencia, de acuerdo con lo expuesto el artículo 27 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados.

ARTÍCULO 4. SISTEMA DE COMPETENCIA. El sistema de competencia a realizarse en el Campeonato de Tejo será por el sistema de grupos todos contra todos y/o eliminación sencilla según sea el caso. Para los eventos de municipales y de final departamental los entes tendrán autonomía para seleccionar su sistema de campeonato siempre y cuando cumplan con lo establecido en el artículo 27 de la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 5. ASPECTOS TÉCNICOS

- a. Se jugará a 21 puntos en la rama Femenina y masculina (individual, pareja y pareja mixta) o 30 minutos cronometrado.
- b. Para el sistema individual cada jugador en cada fase de lanzamiento utilizara (2) dos tejos.
- c. Las figuras que realice cada jugador con sus (2) dos tejos en cada fase de lanzamiento se sumara para su puntaje general.
- d. El peso máximo del tejo deberá ser de 1.625 gramos.
- e. En cada fase de lanzamiento si el jugador realiza una figura, esta no suspenderá el turno del contendor.
- f. En el sistema de parejas cada jugador lanzará (1) un solo tejo y sus figuras se sumaran en cada fase de lanzamiento.
- g. La zona de lanzamiento para damas es de 3.50 mt. Para masculino 2.50 mt.
- h. El escenario de competencia debe tener la medida reglamentaria (19.50 mt).

ARTÍCULO 6. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

- a. Partido ganado dos (2) puntos.
- b. Partido perdido Jugado un (1) punto.
- c. No presentación o W.O cero (0) puntos.

ARTÍCULO 7. ELEMENTOS DEPORTIVOS.

- a. Cada deportista participante deberá traer sus tejos catalogados con las dimensiones específicas de la federación colombiana de tejo.
- b. Los uniformes de competencia y presentación deberán cumplir con el artículo 51 de la norma reglamentaria.
- c. Para la competencia el deportista debe portar la Camiseta oficial del Departamento y en la premiación debe portar el uniforme oficial de presentación del Departamento.
- d. Los uniformes de competencia y de presentación deberán cumplir con lo establecido en el artículo 61 de la Norma Reglamentaria del Programa.

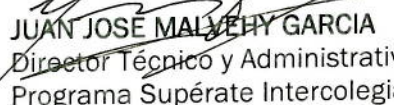


ARTÍCULO 8. PREMIACIÓN. En cada una de las pruebas se otorgarán medallas así: una (1) de oro, una (1) de plata y una (1) de bronce. El total de medallería a entregar en el campeonato es:

Medalla	JUVENIL			Total
	Femenino	Masculino	Mixto	
ORO	2	2	1	5
PLATA	2	2	1	5
BRONCE	2	2	1	5

Parágrafo 1°. De acuerdo al artículo 51 de la Norma Reglamentaria, los deportistas y entrenadores deben portar el uniforme oficial de presentación del Departamento durante los actos protocolarios y de premiación.

ARTÍCULO 9. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido por la Federación Colombiana de Tejo. Vigentes a la fecha de las inscripciones.


JUAN JOSE MALVEHY GARCIA
Director Técnico y Administrativo
Programa Supérate Intercolegiados
COLDEPORTES

Aprobó: Miguel Ernesto Acevedo Rico / Dirección Posicionamiento y Liderazgo Deportivo
Revisó: Cristina Bertoldo Mikan / Coordinadora de Deporte de Rendimiento
Proyecto: Jefferson Amado Sierra / Líder Área de Gestión Territorial Supérate

